

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	050013333 011 2017-00302-00
Demandante	EDISON BALANTA MACHADO
Demandado	E.S.E HOSPITAL SAN JOAQUÍN DEL MUNICIPIO DE NARIÑO
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Fecha audiencia de conciliación

En consideración a que las partes presentaron recurso de apelación en contra de la sentencia proferida en el proceso de la referencia según constancia secretarial que milita en el expediente digital (2017-00302 (2020-07-31) 01 CONSTANCIA DE TÉRMINOS), se fija como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 11 y 30 a.m. de conformidad con lo dispuesto en el art. 192 inciso 4 del CPACA.

Se advierte que la asistencia a ésta audiencia es obligatoria, y que si el apelante no concurre, habrá lugar a declarar desierto el recurso.

De conformidad con las disposiciones jurídicas contenidas en el Decreto 806 de 2020, se informa que la audiencia descrita con antelación se llevará a cabo a través del aplicativo *MICROSOFT TEAMS*, previa invitación dirigida a los correos electrónicos de las partes y de la delegada del Ministerio Público.

Se le reconoce personería judicial a la Dra. LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN abogada con T.P. 92060 para actuar como apoderada de la demandada E.S.E. HOSPITAL SAN JOAQUÍN DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA para los efectos y con las facultades obrantes en el poder aportado vía correo electrónico.

Se le requiere para que registre su correo electrónico en el sistema SIRNA, toda vez que consultada la información se pudo constatar que no ha atendido el llamado efectuado por el C.S. de la J., como se evidencia en el siguiente recorte de captura de pantalla tomado de la página oficial:



Para minimizar riesgos de **suplantaciones y fraudes** electrónicos se requiere a los apoderados para que todo memorial o comunicación judicial sea emitida desde su correo electrónico registrado en el sistema SIRNA, mismo al que se establecerán conexiones para las audiencias.

NOTIFÍQUESE,

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza